



.UBA
Universidad de
Buenos Aires

.UBA VETERINARIA
Facultad de Ciencias Veterinarias

ANEXO

Prácticas Profesionales Supervisadas

Marco regulatorio:

El marco regulatorio para el desarrollo de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) se encuentra contenido en la Resolución de aprobación del plan de estudios de la carrera de Veterinaria (CS) 7309/09 y sus modificatorias Resoluciones (CS) N° 3418/15 y (CS) N° 8446/17 y la Resolución de aprobación del Manual de Procedimientos de las Prácticas Profesionales Supervisadas (D) 2722/17.

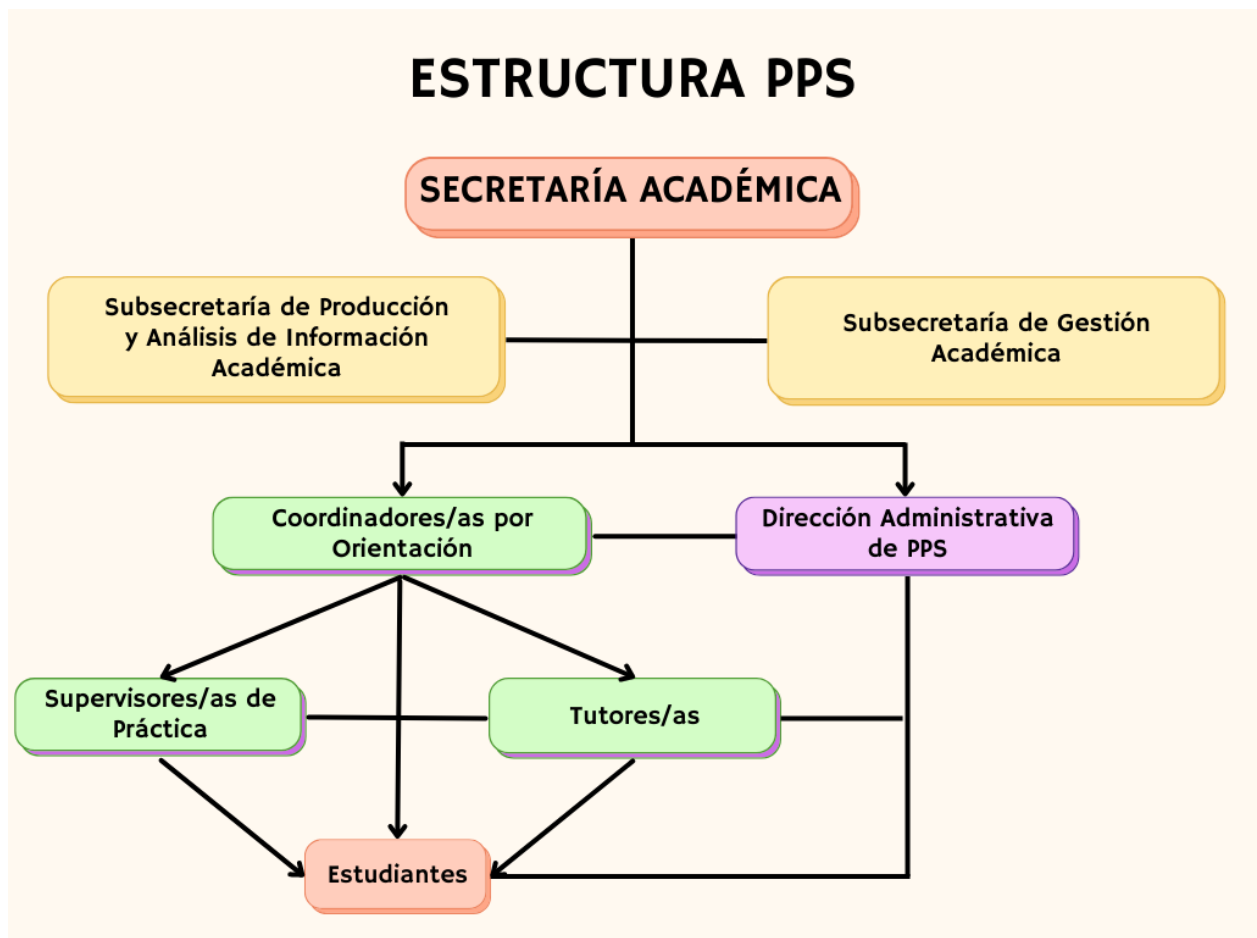
Objetivo: La PPS (Práctica Profesional Supervisada) es una estrategia formativa integrada en la propuesta curricular que permite acercar al estudiante al ámbito de ejercicio profesional. Tiene el propósito de poner en práctica y profundizar conocimientos, habilidades y destrezas propias de la profesión veterinaria, que tengan afinidad con el futuro entorno de trabajo en sus aspectos científicos, tecnológicos, éticos y técnicos.



Manual de Procedimientos

1. Estructura y Roles de la PPS

a. **Estructura:** La estructura de las PPS está organizada de la siguiente forma:



b. **ROLES Y FUNCIONES:**

Coordinador/a por Orientación:

Misión: Coordinar una propuesta educativa que garantice el acceso de las y los estudiantes a la realización de sus prácticas profesionales, de acuerdo a las directivas que se establezcan a través de la Secretaría Académica y según las normas generales de aplicación para las actividades.



Funciones:

- Contactar a los ámbitos de práctica para establecer los convenios y comunicarlo a la Subsecretaría de Gestión Académica (SsGA) y a la Dirección Administrativa de las PPS.
- Realizar reuniones informativas sobre las PPS.
- Elaborar los trayectos de práctica y comunicarlos a las y los estudiantes.
- Proponer y organizar la capacitación pedagógica y técnica a las y los tutoras/es PPS.
- Asignar Tutoras/es a cada estudiante y mantener comunicación continua con ellas/os.
- Establecer las comunicaciones necesarias con las y los supervisores/as y ámbitos de práctica para el seguimiento de las y los estudiantes.
- Organizar en conjunto con la Dirección Administrativa las jornadas PPS.
- Validar la documentación que presentan las y los estudiantes a la Dirección Administrativa.
- Organizar y participar en la mesa de evaluación final.
- Organizar el dictado de talleres obligatorios y optativos. Entre los obligatorios se encuentran:
 - Taller de escritura del informe de avance/final.
 - Taller preparatorio de las Jornadas PPS.

Dirección administrativa de las PPS:

Misión: Tiene como función central brindar el apoyo administrativo necesario para el desarrollo de las PPS, de acuerdo con las directivas que se establezcan a través de la Secretaría Académica y según las normas generales de aplicación para las actividades.

Funciones:

- Diligenciar las inscripciones para curso y para evaluaciones finales.
- Colaborar en la gestión de los convenios con organismos, asociaciones, fundaciones, sociedades, establecimientos, instituciones y/o personas físicas.
- Mantener actualizada la información de los supervisores y ámbitos de práctica.



.UBA
Universidad de
Buenos Aires

.UBA VETERINARIA
Facultad de Ciencias Veterinarias

- Verificar la documentación presentada por las y los estudiantes, validada por Tutores/as o Coordinadores/as.
- Registrar el cumplimiento de horas de las y los estudiantes y el resto de las instancias necesarias para regularizar las PPS.
- Resguardar digitalmente la documentación de cumplimiento de horas y los informes de avance y final.
- Organizar en conjunto con los Coordinadores por Orientación las Jornadas PPS.
- Tramitar ante la Secretaría Académica los seguros de las y los estudiantes.
- Colaborar en la producción de información estadística sobre las PPS a solicitud de la Subsecretaría de Producción y Análisis de Información Académica (SsPAIA).
- Gestionar y ejecutar la compra de insumos.
- Tramitar los pedidos de transporte para el traslado de estudiantes y docentes.
- Realizar la solicitud de aulas y recursos necesarios.
- Tramitar los pedidos de viáticos informados por las y los Coordinadores/as por Orientación.
- Diligenciar y resguardar las actas de regularidad y cierre.

Tutores/as:

Misión: Acompañar y asesorar a las y los estudiantes en su trayecto PPS.

Funciones:

- Realizar el acompañamiento académico de las y los estudiantes que lo soliciten durante el cuatrimestre de cursada.
- Asesorar en la elección del caso/actividad/tema a presentar en las Jornadas PPS.
- Evaluar y hacer las devoluciones que correspondan de los informes clínicos técnicos o productivos de avance y final y enviarlos a la Dirección Administrativa para su registro y archivo.
- Ofrecer talleres de apoyo académico a los estudiantes.
- Participar de las Jornadas PPS.
- Formar parte de la mesa de evaluación final.



.UBA
Universidad de
Buenos Aires

.UBA VETERINARIA
Facultad de Ciencias Veterinarias

Cada tutor académico podrá tener a su cargo la evaluación de hasta 10 estudiantes.

Supervisores/as de práctica:

Misión: Recibir y/o acompañar a las y los estudiantes en sus ámbitos y generar un espacio de formación en la práctica.

Funciones:

- Garantizar condiciones adecuadas para el aprendizaje de las y los estudiantes que reciben.
- Certificar a través de la documentación pertinente el cumplimiento de horas de las PPS.
- Realizar la evaluación del desempeño de cada estudiante que supervise a través de los instrumentos vigentes.

c. Designación de Coordinadoras/es y Tutoras/es Académicos

Se designarán vía Resolución del Consejo Directivo, con los siguientes requisitos:

Coordinadoras/es por Orientación: Docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UBA con 5 años de antecedentes en la Orientación para la que son designados.

Tutoras/es Académicas/os: Docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias – UBA con antecedentes en la Orientación para la que son designados.

2. Ámbitos de desarrollo de las PPS

La Facultad de Ciencias Veterinarias – UBA determinará los criterios mínimos para seleccionar los organismos, asociaciones, fundaciones, sociedades, establecimientos, instituciones y/o personas físicas con los cuales se firmarán los convenios para el desarrollo de las PPS.



.UBA
Universidad de
Buenos Aires

.UBA VETERINARIA
Facultad de Ciencias Veterinarias

a. Firma del Convenio

La responsabilidad de contactar a los organismos, asociaciones, fundaciones, sociedades, establecimientos, instituciones y/o personas físicas para la firma del Convenio de las PPS es de las y los Coordinadoras/es. Los convenios deberán ser aprobados por la Secretaría Académica, que derivará los mismos a la Dirección Administrativa para su gestión. La ejecución administrativa está a cargo de la Dirección de Convenios de la FVET-UBA.

3. Inscripción a las PPS

La inscripción se realiza mediante la Dirección de Alumnos y Graduados, por los medios habilitados para tal fin, debiendo el cursante optar por una de las cuatro (4) orientaciones de PPS previstas.

Nota aclaratoria: no será posible cambiar de orientación de PPS una vez empezado el trayecto de la misma, durante el transcurso del cuatrimestre. Se deberá esperar al siguiente cuatrimestre para poder solicitar el cambio de orientación y no se computarán las horas realizadas en la anterior elección.

a) Requisitos para la inscripción a las PPS

Para su inscripción a la PPS las y los estudiantes deberán cumplir las correlatividades establecidas en el plan de estudios vigente.

b) Requisitos para la aprobación de las PPS

Para obtener la **regularidad** de las PPS se requiere:

- Cumplimiento documentado de 360 horas.
- Aprobación de los informes clínicos, técnicos y productivos que el/la tutor/a determinen.
- Aprobación de los informes de avance y final.
- Participación en las Jornadas PPS.



.UBA
Universidad de
Buenos Aires

.UBA VETERINARIA
Facultad de Ciencias Veterinarias

Estos requisitos deberán ser alcanzados en el transcurso del cuatrimestre correspondiente a la inscripción. Las y los estudiantes que requieran una extensión de este plazo, deberán presentar una nota, adjuntando la documentación pertinente que justifique dicho pedido, a su Coordinador/a PPS que la elevará a Secretaría Académica para su consideración.

La regularidad, al igual que en las otras materias de la carrera de Veterinaria, tendrá una duración de dos ciclos lectivos.

i. **Control de horas**

Las y los estudiantes presentarán a la Dirección Administrativa, en un plazo determinado por el/la coordinador/a, la documentación pertinente a fin de realizar el cómputo de horas. La misma será guardada en soporte digital como documentación respaldatoria.

ii. **Informe de avance y final**

Las y los estudiantes deberán presentar un informe de avance al cumplimentar 180 horas, y un informe final al finalizar la totalidad de las horas. Ambos serán entregados en formato digital para su evaluación por parte de su tutor/a designado/a, quien lo evaluará, realizará una devolución y, una vez aprobado, lo enviará a la Dirección Administrativa para su registro y archivo.

iii. **Jornadas PPS:**

Se organizarán 2 jornadas anuales, una al cierre de cada cuatrimestre. Para poder presentarse, las y los estudiantes deberán haber cumplimentado como mínimo 300 horas del trayecto elegido. En las mismas cada estudiante presentará un caso clínico/actividad/tema seleccionado de su participación en alguno de los ámbitos. La misma consistirá en una presentación oral y otra en formato de póster.



.UBA
Universidad de
Buenos Aires

.UBA VETERINARIA
Facultad de Ciencias Veterinarias

Para la **aprobación** de las PPS, una vez alcanzada la regularidad, la o el estudiante que tenga aprobadas todas las materias de la carrera se inscribirá mediante la Dirección de Alumnos y Graduados, por los medios habilitados para tal fin el día que corresponda a su orientación, para rendir la evaluación final oral de cierre de las PPS.